



## CONOZCA SUS DERECHOS

Usted tiene derecho ha:

- ▶ Adquirir un producto de HSBC, sin que se le condicione a contratar un seguro.<sup>[1]</sup>
- ▶ Que se le informe claramente, el nombre del producto, sus coberturas y sus exclusiones.
- ▶ Que la empresa aseguradora le entregue su póliza o certificado individual en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.
- ▶ Pedir la rectificación de su Póliza dentro de los 30 días naturales siguientes posteriores a que la reciba, cuando la misma no sea conforme a la oferta.
- ▶ Que se le explique claramente el costo de la prima, así como las formas de pago o cargo de la misma.
- ▶ Solicitar sus Condiciones Generales, al momento de la contratación y cuando así las requiera.
- ▶ Cancelar su seguro en cualquier momento.<sup>[2]</sup>
- ▶ Que se le informe claramente cuando se trata de la venta de un seguro y no así de un regalo.
- ▶ Que se ponga a su disposición el Aviso de Privacidad del Grupo Financiero HSBC y sus empresas afiliadas y subsidiarias.

Para más información acerca de Seguros, comuníquese del D.F. y área metropolitana al 57213322 o del Interior de la República al 01800 718 9404, visite [www.hsbcseguros.com.mx](http://www.hsbcseguros.com.mx), o si lo prefiere acuda a cualquier sucursal HSBC.

[1] Nota: Salvo los créditos que por su propia naturaleza necesiten de un seguro para garantizar su cumplimiento. Dicho seguro podrá ser contratado con la aseguradora de su elección.

[2] Nota: Quedan exceptuados los seguros que tenga el carácter de obligatorios o mandatorios, como pueden ser aquellos que se establecen como requisito de contratación en los contratos de créditos, préstamos, financiamientos revolventes, entre otros.